



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

8 de MAYO de 2023

VISTO:

Las solicitudes formulada por la Sra. **MORENO MARIA BELEN DNI 41.260.049**, por los gastos de atención psicopedagógica de su hijo menor de edad **BALBOA MAXIMILIANO**; y **REY YAMILA DNI 31.431.112**, por atención de sesiones de psicopedagogía de su hija menor de edad **BUSTOS MORENA**, los mismos necesitan contar con estas sesiones de psicoterapia en razón de problemas de salud que padecen, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar como así también el problema que padece el menor han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por la causante,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención psicopedagógica del menor será prestada por la profesional **LOYOLA ANA SOFÍA**, CUIT. 27-35042798-3,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de **Pesos DOCE MIL (\$12.000.-)** a favor de la Sra. **MORENO ADRIANA BELEN DNI 41.260.049**, por atención psicopedagógica de su hijo menor de edad **BALBOA MAXIMILIANO**; y de **Pesos DOCE MIL (\$12.000.-)** a la Sra. **REY YAMILA DNI 31.431.112**, por atención de sesiones de psicopedagogía de su hijo menor de edad **BUSTOS MORENA**, quienes necesitan imperiosamente contar con esta atención, en razón de los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto de **Pesos VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-)**, a favor de la Lic. Sra. **LOYOLA ANA SOFÍA**, CUIT. 27-35042798-3, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°944

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte